

RESOLUCIÓN N°

(293)

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2020”.

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de las facultades legales conferidas en el artículo 1° del Decreto Distrital No 672 del 22 noviembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Movilidad, requiere adicionar el rubro presupuestal 3-1-2-02-02-02-0001-009 Servicios de seguros generales de responsabilidad civil.

Que con el fin de garantizar la inclusión de veinticuatro (24) cargos adicionales con la denominación de “Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Subdirección de Contravenciones”, al contrato 2020-643 correspondiente a la UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPANÍA DE SEGUROS AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. — SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y HDI SEGUROS S.A. Cuyo objeto es *“contar con el programa de seguros que ampare los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad, que estén bajo su responsabilidad y custodia, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual”*, se requiere para dar trámite a la adición No. 1 a la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, toda vez que estos (24) cargos tienen a cargo actividades en la atención de audiencias públicas que surjan en virtud a las infracciones de normas de tránsito y demás tramites por lo tanto se requiere adicionar el rubro en CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS **(\$155.000.000)**

Que de acuerdo con lo antes expuesto se aprueban los movimientos presupuestales propuestos, destinación de los recursos objeto del presente traslado,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2020 por valor de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$155.000. 000)**

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No (293) “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 01 -DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020”

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

3	GASTOS	155,000,000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	155,000,000
3.1.2	Adquisición de bienes y servicios	155,000,000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	155,000,000
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	155,000,000
3.1.2.02.02.02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	155,000,000
3.1.2.02.02.02.0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	155,000,000
3.1.2.02.02.02.0003.004	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes	155,000,000
	SUMAN LOS CONTRACREDITOS	155,000,000

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

3	GASTOS	155,000,000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	155,000,000
3.1.2	Adquisición de bienes y servicios	155,000,000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	155,000,000
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	155,000,000
3.1.2.02.02.02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	155,100,000
3.1.2.02.02.02.0001	Servicios financieros y servicios conexos	155,000,000
3.1.2.02.02.02.0001.009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	155,000,000
	SUMAN LOS CRÉDITOS	155,000,000

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No (293) “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 01 -DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020”

ARTICULO SEGUNDO: Emitir copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

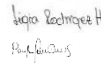
Dada en Bogotá D.C. a los 29 días del mes de octubre de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



NICOLÁS ESTUPINÁN ALVARADO
Secretario Distrital de Movilidad

Aprobó: Ligia Rodríguez Hernández – Subsecretaria de Gestión Corporativa
Paula Tatiana Arenas González – Directora Administrativa y Financiera



Vº Bº Vladimiro Estrada Moncayo – Subdirector Financiero



Proyectó: Viviana Espejo Hoyos -SGC

Consolidó: Gerardo Parra S. - Profesional especializado